



INSTITUTO SUPERIOR  
DE LA MAGISTRATURA

# ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO

## • 8/5 MESA DEBATE: INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL. LÍMITES ENTRE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y FACTORES EXTERNOS

En la Asociación tuvimos el honor de contar con la presencia de los Dres. Felix V. Lonigro por parte de Argentina, y David Parra Gómez por parte de España, ambos especialistas en Derecho Constitucional, para participar de un debate acerca de la importancia de la independencia del poder judicial en ambos países, así como temas relacionados con la selección de jueces y las ventajas de ambos sistemas, entre otros.

**L**os académicos, además, consiguieron de los asistentes producir debate sobre la importancia de la independencia del poder judicial, eje de cualquier República en Democracia, generando una discusión intensa y enriquecedora.

Se abordó la selección de jueces en España, un proceso que ha sido objeto de críticas y elogios. Se analizaron las ventajas y desventajas de su sistema, y se trazaron paralelos con el sistema

argentino. Este análisis comparativo permitió una comprensión más profunda de cómo estos dos países abordan la selección de sus jueces.

Se destacaron las ventajas de ambos sistemas, así como las áreas que podrían beneficiarse de mejoras. Este tipo de discusión constructiva es esencial para el avance de cualquier sistema judicial.

Además, se exploró la intersección entre el sistema democrático y





el sistema republicano. Aunque estos términos a menudo se usan indistintamente, tienen diferencias sutiles pero significativas. Comprender estas diferencias puede ayudar a mejorar la eficacia de nuestro sistema judicial.

En resumen, el debate cumplido

fue una discusión apasionante y educativa sobre la independencia del poder judicial. Fue un recordatorio de que, aunque nuestros sistemas judiciales pueden ser imperfectos, siempre hay espacio para el aprendizaje, el crecimiento y la mejora. ❖

## JORNADAS:

### • 13/5. El rol del Juez.

#### CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO A LA PERSONA

**Durante las jornadas del 13 y 15 de mayo del corriente, han disertado los Dres. Federico Carestia, quien abordó la cuestión desde la perspectiva constitucional entre otros temas, y a su vez el Dr. Guillermo M. Pessaresi nos ilustró en la segunda oportunidad sobre la importancia del “activismo judicial” como centro de su exposición, tanto en la quiebra como en los concursos.**

**E**n esa ocasión Federico Carestia -Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y profesor titular de “Obligaciones Civiles y Comerciales y de Derecho de Daños en la Universidad de San An-



drés- nos expuso sobre las implicancias del libre arbitrio judicial y de las fórmulas matemáticas en la valoración y cuantificación de daños patrimoniales por lesión a la integridad psicofísica.

El expositor, entre otras temáticas, abor-





dó la cuestión desde la perspectiva constitucional, al razonar sobre los fundamentos de la reparación fiel y plena.

También avanzó en distintos métodos de ponderación de las características del individuo, como de la manera de elaborar un valor presente de una renta constante no perpetua. A tal fin se introdujo en el análisis de la fórmula, examinando sus componentes (renta, tasa de

descuento, período).

Finalmente expuso sobre las pautas que emergen en la materia, a través de distintas decisiones de la CSJN. Analizó los efectos de prescindir de una expresión completa sobre el método al que se acude al momento de decidir un caso, cuanto sus efectos.

La jornada concluyó con un interesante y nutritivo panel de preguntas.

## • 15/5. El rol del Juez. EN MATERIA DE CONCURSOS

**G**uillermo M. Pessaresi, Juez Nacional en lo Comercial, tuvo a su cargo otra jornada. En su disertación, luego de repasar a lo largo de la historia cómo se fue abordando el fenómeno de la **Insolvencia**, desarrolló aspectos no menores sobre el juzgamiento de los conflictos tanto a través de comerciantes especializados, como en la etapa publicista, a través de un órgano estatal.

Haciendo eje en **El Rol del Juez**, Pessaresi desarrolló distintos análisis de la intervención del Estado, la gestión oficiosa del magistrado según cómo las leyes dictadas en la materia fueron atendiendo los paradigmas económicos imperantes. A la luz de ello, examinó los principios

concurales y se centró en el temperamento posible frente a soluciones preventivas y liquidatorias.

Nuevamente el **Activismo Judicial** fue centro de su exposición, tanto en la quiebra como en los concursos. A tenor de la extensión de la temática y de repensar las bases fundantes de los principios que la gobiernan, prometió nuevos análisis en futuras exposiciones. ❖

